



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-61335929-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-61335929-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico DANIEL ALBERTO PIROLA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., Legajo N° 1.189 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico DANIEL ALBERTO PIROLA, Documento Nacional de Identidad N° 13.759.852, Matrícula Nacional N° 15.166, como Director Técnico de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., Legajo N° 1.189, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Espinosa N° 719/21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-61335929-APN-DGA#ANMAT